



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

**APROBAR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO NÚMERO 3/2025**

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

**MARIA DEL ROCÍO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 26 de septiembre de 2025, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- N° (3188/2025):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio; habida cuenta que, con los créditos actuales previstos en el presupuesto para el ejercicio 2025, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir las mismas, en concreto:

1.- Contratación en el ámbito del plan de empleo de la Diputación Provincial 2025, para el cual este Ayuntamiento presentó solicitud de adhesión al mismo con el fin de contratar a personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, en concreto para:

- a).- Servicios de mejora y mantenimiento de los espacios y edificios públicos municipales.
- b) Servicios de dinamización del deporte y de la vida social y cultural de la localidad, y
- c) Servicios de mejora de la eficiencia en la actuación de la Administración Pública Local.

2.- Contratación en el marco del Programa Andalucía Activa para la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, comprendidas en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más.

Por cuanto con los créditos previstos actualmente en el presupuesto para el ejercicio 2025, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir necesidades referidas anteriormente.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito número 3/2025 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Munpal.	127.500,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Esp. Empleo Munpal.	57.500,00
2414.143.00	Personal Contratado Programa Andalucía Activa	<u>35.000,00</u>
TOTAL INCREMENTOS:		220.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2310.160.00	Seguridad Social Personal Bienestar Social	40.000,00
3230.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Educativos	10.000,00
9200.160.01	Seguridad Social Personal Servicios Generales	85.000,00
9201.160.00	Seguridad Social Personal Limpieza	60.000,00
9310.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	4.500,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	3.000,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	2.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>15.000,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES:		220.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-